

LISTADO DE CUESTIONES OBJETO DE NEGOCIACIÓN (PROPUESTAS POR CCOO, UGT Y CSIF)

1. Normativa.

- Ley de Agentes Forestales de Aragón
- Aplicación de la Ley de bomberos forestales al personal de administración general
- Decreto de guardias de incendios forestales y otras emergencias en el medio natural.
- Orden de uniformidad e imagen corporativa.
- Orden de jornada y horarios específica para el colectivo de APNs.
- Criterios de interpretación y aplicación de la actual Orden de jornada y horarios del personal Agente para la Protección de la Naturaleza.
- Criterios de interpretación y aplicación del actual Decreto de Guardias de incendios.
- Creación de especialidades (en incendios forestales y en otras facetas del trabajo).
- Carrera profesional.
- Retribución de la peligrosidad.
- Retribución de la responsabilidad.
- Retribución adecuada de los puestos de coordinador medioambiental.
- Adaptación de la normativa sobre dietas y desplazamientos a los colectivos implicados.

2. Incendios Forestales.

- Creación de Brigadas de Investigación de Incendios Forestales.
- Regulación de los periodos de trabajo en jornadas de incendio, en extinción, periodos de descanso, desplazamientos, etc.
- Evaluación en la Mesa Técnica de la campaña estival 2026 determinando que mejoras acometer a corto y medio plazo.
- Estudio de los recursos materiales que precisa el personal INFOAR.
- Condiciones y requisitos de la flota de vehículos suficiente para los APN que participan en INFOAR, imagen corporativa.
- Mejora de la cobertura de la red de comunicaciones TETRA, eliminando zonas de sombra y mejorando la capacidad en las franjas fronterizas.
- Formación en Incendios forestales, inicial, continua, reciclaje, centros formativos, obligatoriedad, medios para la asistencia a cursos, etc.
- Mejoras en avituallamiento, hidratación, desplazamientos y pernocta.

3. Plantillas de personal.

- Cobertura de vacantes por procedimientos de urgencia.
- Análisis y estudio de necesidades de incremento de plantilla de cada uno de los colectivos objeto de negociación.
- Análisis y estudio de la distribución territorial de las plantillas presentes y futuras. Adecuación de las cadenas de mando al número de efectivos.
- Redistribución de localidades de destino a localidades en las que exista centros de trabajo (INFOAR o DGA) y posibilite el trabajo en parejas.
- Dotación de personal administrativo en los centros de trabajo.

4. Parque móvil.

- Adecuación del parque móvil a las necesidades reales de los colectivos implicados.
- Requisitos del mismo, complementos necesarios.
- Rotulación e imagen corporativa de los mismos.
- Red de garajes en centros de trabajo. Mantenimiento y limpieza de mismos.
- Dotación de dispositivos V1 en cumplimiento de la normativa de tráfico y de la Ley estatal de agentes forestales.

5. Seguridad y Salud Laboral.

- Convocatoria de Comité de Seguridad y Salud Laboral y su periodicidad.
- Comunicación de accidentes e incidentes a los delegados de prevención.
- Participación de los delegados de prevención en la adquisición de material.
- Trabajo en parejas.
- Actuaciones en emergencias no de IF con su evaluación y EPIs si los hay: inundaciones, avispas, etc.
- Protocolos antiagresiones. Medios de defensa y medidas disuasorias.
- Protección de datos como agentes de la autoridad. Firma anonimizada. Tarjeta identificativa. Códigos por emisora, etc.
- Exposición a cancerígenos.
- Exposición a altas temperaturas.
- Limpieza y desinfección de EPIs
- Re-evaluación de riesgos laborales en situación de incendios forestales.
- Cumplimiento de la normativa en cuanto a centros de trabajo.

6. Otros.

- Formación.
- Dotación mínima de medios de trabajo personal y por centro de trabajo (ópticas, informática, material de oficina, etc.).
- Creación de unidades especializadas.
- Campañas de difusión sobre la labor de los Agentes para la Protección de la Naturaleza y su condición de agentes de la autoridad: página web del Gobierno de Aragón, redes sociales, cuñas informativas en medios de comunicación, etc.
- Campañas de difusión sobre gestión forestal, lucha contra incendios forestales y otras competencias del Departamento, y los profesionales que se dedican a ello.